



Cerro Sombrero, 04 de febrero de 2016.

NUM 045/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N°574 de fecha 23 de diciembre de 2015 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-80-LP15.
- 2) El Decreto Municipal N°012 de fecha 13 de de enero de 2016, donde se adjudica la Licitación Pública N° 3866-80-LP15, "Pavimentación Acceso Parada de Buses, Cerro Sombrero".
- 3) Fuente de financiamiento son los fondos PMU-MTT.

DECRETO

1°ACÉPTASE, el Contrato de Ejecución de obras menores, con fecha 22 de enero de 2016, a la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL MEGACOLOR LTDA.** RUT: 77.886.990-K, Licitación Pública N° 3866-80-LP15, "Pavimentación Acceso Parada de Buses, Cerro Sombrero", donde las partes acuerdan de un plazo máximo para la ejecución de la obra de 150 días corridos a contar desde la entrega oficial del terreno.-

2°PÁGUESE, a la empresa antes mencionada, por los servicios contratados la suma total de \$ 46.925.923 (cuarenta y seis millones novecientos veinticinco mil novecientos veintitrés pesos) IVA Incluido, y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3° del contrato.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE,** a las Unidades de DOM, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



Blagomir Brztilo Avendaño
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde